I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº. 1463

Huépil, Octubre 25 del 2013.

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L Nº 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos de combustible por utilizar vehículo particular por tener que visitar plazas de la Comuna.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese la devolución de gastos al señor Sergio Godoy Guiñez, Arquitecto, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 4.404.-
- 2.- Impútese el valor del gasto de \$ 4.404.- a la cuenta 22.03.001 "Para vehículos", gestión 1, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVES

TEOR MARIA MUÑOZ BIGUER SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

- Decreto de Pago

JAFA/FMMB /M